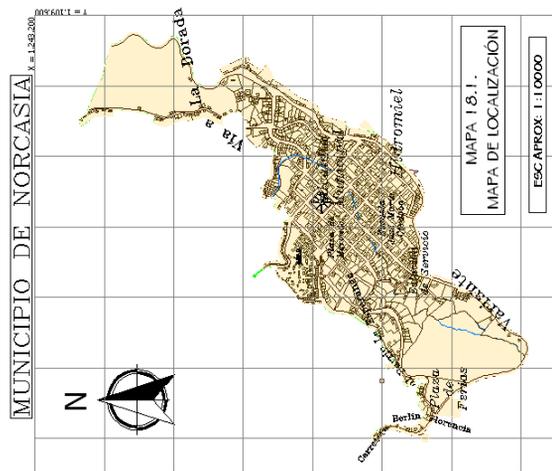




<b>INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO</b>	Municipio	<b><u>NORCASIA</u></b>		
	Subregión	Magdalena Caldense		
	Población censo 2005	Total	6.903	
		Urbano	4.141	
Rural	2.762			



<b>INFORMACIÓN DEL POT</b>	<b>Tipo de Plan</b>	EOT	■ PBOT	POT	<b>Adopción:</b> Acuerdo No.71 de Noviembre de 2001 <b>Revisiones al Plan de Ordenamiento Territorial</b> 1. Acuerdo 02 de 2002 2.
			Vigencias		
	Corto Plazo	2001 – 2005			
	Mediano Plazo	2005 – 2007			
Largo Plazo	2008 – 2011				

<b>SINTESIS DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO</b>	Generales:	Por temas específicos:
	<p>Para el municipio de Norcasia se formuló y adoptó el <b>ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT)</b> adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 071- 01 de 28 de noviembre de 2001</p> <p>Tanto las políticas como objetivos y estrategias del componente general son muy retóricas y en muchas casos repiten lo señalado en la Ley 388 de 1997, por lo tanto no constituyen aspectos orientadores del ordenamiento municipal.</p> <p>La <b>clasificación del territorio</b> presenta fallas ya que no señala claramente ni en el documento ni el cartografía las diferentes clases de suelo.</p> <p><b>Delimitación de áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales:</b> Hay imprecisiones y falta señalar áreas.</p> <p><b>Determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos:</b> El municipio presenta amenazas de todo tipo en todo el territorio, pero no existe un estudio técnico actualizado que lo respalde, y especialmente estudios de detalle de riesgo en las áreas urbana, de expansión urbana y suburbana que son necesarios para delimitar las zonas de amenaza y riesgo y definir las zonas que se deben declarar de protección.</p>	<p><b>El Plan de vías:</b> no se presenta desarrollado adecuadamente.</p> <p><b>Plan de servicios públicos domiciliarios:</b> actualizar el EOT de acuerdo a los resultados del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado y del PGIRS que se han ejecutado.</p> <p><b>Normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción:</b> Se reglamenta cada zona, pero no se establecen los usos principales, compatibles, condicionados o prohibidos, y la zonificación de éstas es deficiente. En el Diagnóstico dentro de la clasificación del suelo urbano no deben existir zonas agrícolas.</p> <p><b>Tratamientos urbanísticos.</b> Replantear la necesidad de establecer tratamientos en el suelo urbano. Del Art 386 a 398 (mapa 8) los tratamientos no se desarrollan a profundidad, presentan confusiones en su articulación con los suelos urbanos, de expansión y suburbanos.</p> <p><b>Vivienda de Interés Social:</b> se recomienda para su desarrollo incluir al menos lo siguiente: - Establecer el área mínima para vivienda de interés social - Establecer una estrategia para el desarrollo de programas de VIS que incluya los asentamientos humanos localizados en áreas expuestas a amenaza y riesgo no mitigable; y que deben ser reasentados en las zonas identificadas como aptas para este fin.</p> <p><b>Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera:</b> El EOT no clasificó ni delimitó las áreas de producción económica, éstas se encuentran en el componente general como suelos de protección en los Art 188 y 190, sólo se delimitan las áreas de extracción de material de arrastre y canteras.</p>

Por temas específicos:

-Para el tema sobre SERVICIO PÚBLICOS domiciliarios se encuentra un avance significativo para el año del 2008, sin embargo tiene algunos indicadores como el área y porcentaje de microcuencas abastecedoras de acueductos que hayan sido intervenidas (Indicador N° 33; conservadas, protegidas, recuperadas, etc.) para el municipio que no tienen información, incluyendo de igual manera el indicador N° 36, Se recomienda revisarlos, además de mantener en constante retroalimentación para los indicadores que tienen información como los metros lineales construidos, mantenidos, sobre cada una de las redes del municipio. (acueducto, energía, alcantarillado, etc.).

-El tema sobre VIVIENDA, tiene áreas destinadas o desarrolladas para proyectos sobre VIS, la información que se debe consignar debe ser muy precisa sobre áreas que puedan ser desarrolladas y aprovechables para este tipo de proyectos, ya que en el actual análisis esta área representa 0,01% del área total de municipio.

-El desarrollo sobre ESPACIO PÚBLICO tiene un avance importante para el año 2008, se recomienda tener en cuenta el Decreto 1504/98 "por el cual se reglamenta el espacio público en los POT".

- El tema EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS es el más desarrollado, ya que sus indicadores son fácilmente identificables y cuantificables. Se Ha notado un aumento en infraestructura en los centros educativos, centros de salud y hospital, equipamiento de apoyo (plazas, escenarios deportivos, biblioteca, etc.) tanto en construcción como en mantenimiento. El desarrollo que ha tenido el tema con sus indicadores ha sido suficiente y corresponde con el desarrollo y crecimiento del municipio.

-Para el tema sobre VÍAS no se pudo tener un mayor análisis ya que no tiene en el momento suficientes datos para realizar las formulas y conocer los resultados, diferenciando de igual manera el suelo urbano del rural, se recomienda realizar un diagnostico donde se incluyan el total de las vías (kilómetros) clasificándolas en urbanas y rurales, incluyendo cuales necesitan adecuaciones, mantenimientos, pavimentación, etc. También se debe tener en cuenta la proyección de vías futuras e incluirlas en este plan de vías.

Por temas específicos:

- Para el tema sobre SUELO encontramos que el municipio de Norcasia no tiene un completo desarrollo, ya que para el indicador sobre el "Porcentaje de suelo urbano por tipo de uso (residencial, institucional, comercial) para el año de análisis" y para el indicador N° 48 sobre el "Porcentaje de suelo rural por tipo de uso (agropecuario, forestal, minero, entre otras actividades económicas)", no se encuentra información que sirva para el llenado de estos indicadores, desconociendo los usos que tiene el municipio tanto para el suelo urbano como rural, se recomienda iniciar el proceso en compañía de la oficina de catastro, para conocer las densidades de estas clasificaciones para cada uno de los suelos del municipio.

## Principales temas a atender en la revisión del POT:

- **General:** Se debe prestar especial atención al fortalecimiento de la información documental y cartográfica con el fin de que esta sirva a la Administración Municipal en la toma de decisiones sustentadas y coherentes con la realidad territorial del municipio y además para fortalecer los procedimientos de seguimiento al cumplimiento del EOT a través de indicadores en el marco de la puesta en marcha del Expediente Municipal.
- **Ambiental:** El municipio de Norcasia para el modelo de ocupación tiene la información suficiente para los indicadores y sus variables, tiene clasificado y diferenciado el suelo urbano y el rural, sin embargo No hay disponibilidad de material cartográfico actualizado, y falta de homologación de la información de PMA y de las caracterizaciones propuestas en el EOT. Por lo que hasta la fecha se tiene que trabajar con lo referido en el EOT. Se recomienda iniciar con el estudio de actualización cartográfica.
- El tema AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES debe mantenerse actualizado con las áreas declaradas y con el tipo de tratamiento, se recomienda revisar el decreto 3600 del 2007 para unificar conceptos y utilizar un correcto lenguaje para la definición y clasificación del suelo rural, ya que solo se encuentra información para el año 2008 sobre la sub-variable conservación activa.
- **Amenazas y Riesgos:** Para los indicadores objetivos no se encontró mayor información, se recomienda revisarlos indicador por indicador, para comenzar a realizar el correcto llenado y análisis como el estado de edificaciones indispensables ubicadas en zonas de riesgos y que se priorice el cumplimiento total de los actuales objetivos, programas y proyectos que buscan la realización de otros estudios bastante pertinentes para la gestión del riesgo en el municipio (especialmente en el área rural) así como la realización de obras concretas para mitigarlo.
- Para el tema sobre RIESGO se recomienda iniciar el estudio sobre las áreas que presentan amenazas de otro tipo como remoción en masa, inundación, incendio, etc. que se encuentren en el municipio, tanto en suelo urbano como rural para tener la suficiente información sobre la variables y conosces así el porcentaje y el área de amenaza por tipo y por nivel para el municipio, ya que no se ha realizado un estudio desde la adopción del presente acuerdo.
- **Patrimonio arquitectónico:** Se recomienda que se complementen los estudios planteados y además que se propongan objetivos, programas y proyectos que busquen ejecutar realmente la conservación del patrimonio arquitectónico del municipio (a través de acciones de restauración, mantenimiento o remodelación y mediante la implementación de instrumentos de gestión como las compensaciones o la transferencia de derechos de construcción) esto como parte prioritaria en la formulación del próximo proceso de revisión y ajuste del EOT.
- **Servicios públicos:** En el próximo proceso de revisión y ajuste se recomienda insistir en la ejecución de los actuales objetivos, programas y proyectos que buscan el tratamiento final de las aguas servidas del área urbana, el mejoramiento de las redes de alcantarillado en los centros poblados y en el aumento de la capacidad de la planta de tratamiento del acueducto del área urbana, además se deberán incluir temas como el mejoramiento de la calidad del agua en los acueductos rurales y el manejo de las aguas servidas tanto en estas áreas como en los centros poblados.
- **Infraestructura vial:** Se recomienda además que dentro del próximo proceso de revisión y ajuste del EOT se dé prioridad a la ejecución de los actuales objetivos, programas y proyectos que buscan el mantenimiento y la construcción de vías y que se amplíe el alcance de esta política incluyendo temas relacionados con el plan de movilidad (movilidad peatonal, la seguridad vial, la accesibilidad de la población discapacitada y los medios alternativos de transporte como la bicicleta).
- **Vivienda de interés social:** Se recomienda además que dentro del próximo proceso de revisión y ajuste del EOT se propongan objetivos que contemplen alternativas diferentes a los Planes Parciales para la gestión y construcción de vivienda de interés social y que se dé prioridad a la ejecución de los actuales objetivos, programas y proyectos que buscan fortalecer el Instituto de Vivienda (que deberá volverse a consolidar dentro de la estructura administrativa municipal) y la consolidación de iniciativas de gestión público-privado para el desarrollo de este tipo de viviendas.
- **Espacio público:** Se recomienda que dentro del próximo proceso de revisión y ajuste del EOT se dé prioridad a la ejecución de los actuales objetivos, programas y proyectos que buscan la construcción de equipamientos importantes como la terminal de transportes y los centros de actividad rural y de espacios públicos, además se deberán incluir temas como el mejoramiento de la infraestructura de los centros de salud de los centros poblados y del área rural.
- **Suelo:** Se recomienda con urgencia que durante la puesta en marcha del Expediente Municipal y sobre todo durante el próximo proceso de revisión y ajuste, se focalice la inversión del recurso humano y financiero, en la construcción de información confiable y de fácil procesamiento, para orientar con mayor claridad la toma de decisiones en el tema del desarrollo territorial.

**Determinantes de Ordenamiento Territorial:**

Constituye las normas de superior jerarquía que el municipio debe tener en cuenta en el proceso de revisión y ajuste de su plan de ordenamiento territorial.

**Elementos Articuladores Regionales:** Comprende los proyectos y actuaciones que se dan en la región y el departamento y que se recomienda que el municipio analice en la revisión del POT para fortalecer la articulación regional y departamental.

**AREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES**

Con respecto a la definición de Áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales será necesario que se dichas áreas se cuantifiquen y categoricen y además que se desarrollen normas adicionales que las reglamenten y que se establezca una clara y contundente relación con los objetivos, las estrategias y los proyectos.

**AREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL Y ARQUITECTONICO**

Respecto a la definición de áreas de reserva para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico será necesario que se adelante un estudio que tenga como objeto realizar un inventario detallado del patrimonio urbano y rural del municipio así como el desarrollo de instrumentos y normas para su conservación ya que en el actual EOT no se definieron áreas de interés patrimonial para el suelo rural, además no se desarrolló normativa específica adicional para el manejo o tratamiento de este tipo de sectores. Se recomienda que se complementen los estudios planteados y además que se propongan objetivos, programas y proyectos que busquen ejecutar realmente la conservación del patrimonio arquitectónico del municipio (a través de acciones de restauración, mantenimiento o remodelación y mediante la implementación de instrumentos de gestión como las compensaciones o la transferencia de derechos de construcción) esto como parte prioritaria en la formulación del próximo proceso de revisión y ajuste del EOT.

**AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RISEGOS**

Con relación al tema sobre La Determinación De Áreas Expuestas A Amenazas Y Riesgos se recomienda que se cuantifique la población que está en riesgo dentro de estas zonas, que se determinen instrumentos específicos para su gestión y además que se desarrollen normas específicas relacionadas con este tema para el suelo urbano y rural. Será de gran utilidad tener en cuenta los documentos desarrollos sobre este tema dentro del presente proceso de asistencia técnica, con el fin de ampliar estos temas durante el próximo proceso de revisión y ajuste del EOT. Para los indicadores objetivos no se encontró mayor información, se recomienda revisarlos indicador por indicador, para comenzar a realizar el correcto llenado y análisis como el estado de edificaciones indispensables ubicadas en zonas de riesgos y que se priorice el cumplimiento total de los actuales objetivos, programas y proyectos que buscan la realización de otros estudios bastante pertinentes para la gestión del riesgo en el municipio (especialmente en el área rural) así como la realización de obras concretas para mitigarlo.

**INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMENTOS**

En cuanto a los temas de equipamientos y espacio público se recomienda hacer planteamientos precisos con relación a las necesidades específicas de mejoramiento y construcción de equipamientos y espacios públicos, diferenciándolos, ya que en algunas ocasiones se confunden los equipamientos con el espacio público (principalmente en los escenarios deportivos).

Durante la puesta en marcha de Expediente en el municipio se deben hacer grandes esfuerzos por establecer procedimientos precisos para poder medir y cuantificar las intervenciones y las obras nuevas relacionadas con equipamientos y espacio público.

Se recomienda que dentro del próximo proceso de revisión y ajuste del EOT se dé prioridad a la ejecución de los actuales objetivos, programas y proyectos que buscan la construcción de equipamientos importantes como la terminal de transportes y los centros de actividad rural y de espacios públicos, además se deberán incluir temas como el mejoramiento de la infraestructura de los centros de salud de los centros poblados y del área rural.

**INFRAESTRUCTURA DE VIAS Y TRANSPORTE DEL COMPONENTE URBANO**

Respecto al tema de la definición de sistemas de comunicación entre el área urbana y rural y de éstas con el contexto regional se recomienda adelantar la revisión del tema, tanto urbano como rural, vehicular y peatonal dentro de los lineamientos establecidos.

Se encontró poca información para este tema dentro del modelo de ocupación y objetivos, se recomienda iniciar la puesta en marcha del expediente municipal para prestar especial atención a este tema para que se pueda establecer su línea base, la meta y el avance con el fin de tener elementos más contundentes para analizar sus logros y dificultades.

**REDES DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS**

Para el tema de la infraestructura relacionada con los servicios públicos se recomienda hacer planteamientos claros y precisos relacionados con las necesidades de mejoramiento o construcción de nueva infraestructura para asuntos primordiales como el tratamiento de aguas residuales del área urbana, de los centros poblados y de las áreas rurales, el mejoramiento del agua tanto en calidad, expansión y disponibilidad, de igual manera se debe tener dentro del municipio un área de contingencia para las disposición de los residuos sólidos, con el fin de prevenir alguna contingencia en el relleno la doradita del Municipio de La Dorada. En el próximo proceso de revisión y ajuste se recomienda insistir en la ejecución de los actuales objetivos, programas y proyectos que buscan el tratamiento final de las aguas servidas del área urbana, el mejoramiento de las redes de alcantarillado en los centros poblados y en el aumento de la capacidad de la planta de tratamiento del acueducto del área urbana, además se deberán incluir temas como el mejoramiento de la calidad del agua en los acueductos rurales y el manejo de las aguas servidas tanto en estas áreas como en los centros poblados.